

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 173-2014

Guatemala, 3 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a reorientar e incrementar asignaciones para el cumplimiento del subsidio a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, subvenciones económicas, así como asignar recursos a los Programas Institucionales de Remozamiento Escolar y de Gratuidad de la Educación, además de cubrir los servicios básicos en diferentes establecimientos educativos oficiales y el pago de prestaciones laborales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **370** de fecha **02 JUL. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>82,831,310</u>	<u>82,831,310</u>
823	Ministerio de Educación	11	11	5,000,000	5,000,000
839	Ministerio de Educación	11	11	6,755,175	6,755,175
845	Ministerio de Educación	11	11	30,000,000	30,000,000
846	Ministerio de Educación	11	11	32,212,951	32,212,951
988	Ministerio de Educación	11	11	8,863,184	8,863,184

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>82,831,310</u>	<u>82,831,310</u>
Ministerio de Educación	<u>82,831,310</u>	<u>82,831,310</u>
Gastos de Funcionamiento	82,831,310	82,831,310

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q82,831,310)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Dorval Carías

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Edwin Martínez
Lic. Edwin Martínez
Subsecretario de Finanzas Públicas